



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANA VANIA KELLEHER

En el Expedientillo con número de clave alfanumérica TEEC/EXP/4/2021, formado con motivo del correo electrónico remitido del correo vania kelleher@hotmail.com, por VKH, documento que fue presentado el día veintidós de enero de la presente anualidad al correo oficial del tribunal electoral del Estado de Campeche tribunalelectoralcamp@teec.orci.mx y recibido y acusado en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local el veintidós del mes y año en curso. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veintiséis de enero de dos mil veintiuno.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con treinta minutos** del día de hoy **veintisiete de enero de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la promovente, autoridad responsable y demás interesados, el acuerdo de fecha veintiséis de enero de dos mil veintiuno**, constante de dos hojas en pantalla, a través de **notificación electrónica en la página del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.

ACTUARÍA



Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



EXPEDIENTE: TEEC/EXP/4/2021.

PROMOVENTE: CIUDADANA
VANIA KELLEHER.

Con esta fecha veintiséis de enero de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del correo oficialia_electoral@ieec.org.mx, remite dos archivos en formato PDF consistentes en el oficio OE/035/2021 y el acuerdo número CG/09/2021, recibidos en el correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, de este órgano jurisdiccional electoral local, el día 26 de enero de la presente anualidad, a las 15:56 horas. Conste.- - - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.- -**

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente;
ACUERDA.- - - - -

PRIMERO: Con el correo electrónico y documentación adjunta de cuenta, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que envía el oficio número OE/035/2021 de fecha 26 de enero del año en curso, y el acuerdo número CG/09/2021.- - - - -

SEGUNDO: Se tiene por presentado al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del correo electrónico, en el que notifica mediante oficio número OE/035/2021 de fecha 26 de enero del año en curso, el acuerdo número CG/09/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR LA C. VANIA MARÍA KELLEHER HERNÁNDEZ, ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). - - - -

TERCERO: Acumúlese a los autos del presente expediente la documentación remitida por el Maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que obre conforme a derecho corresponda.-



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



CUARTO: Enviense de manera digital la documentación remitida por el Maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibida vía correo electrónico, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.- - - - -

Notifíquese a la promovente y demás interesados a través de los estrados alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste.- - - - -

**Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez
Magistrado Presidente**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX

**Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos**

Con esta misma fecha (26 de enero de 2021), hago entrega este expediente a la Acuaría de este Tribunal.- Conste.- - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE